

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22603 *ORDEN de 3 de septiembre de 1993 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes al mes de marzo de 1993, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Decreto-Ley de 4 de febrero de 1964 y 2.1 de la Ley 46/1980 de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de marzo de 1993, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos en su reunión del día 29 de julio de 1993, a tenor de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre,

de Presupuestos Generales del Estado para 1992, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice nacional mano de obra marzo 1993: 240,23

ÍNDICE DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN

	Península e islas Baleares	Islas Canarias
	Marzo 1993	Marzo 1993
Cemento	1.063,7	853,3
Cerámica	921,3	1.600
Maderas	1.166,8	1.054,1
Acero	555,3	905,9
Energía	1.335,7	1.751,4
Cobre	536,8	536,8
Aluminio	485,3	485,3
Ligantes	810,1	1.012,8

Lo que comunico a VV.EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de septiembre de 1993.

SOLBES MIRA